



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
Secretaría General Técnica

## ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2025, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Expediente:** 2025-180941

**Título:** MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ACTUACIONES PARA REDUCIR LA PROBABILIDAD DE ATROPELLO DE FAUNA SALVAJE (LINCE IBÉRICO) EN ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS A-431, A-432 y A-455

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 10 de julio de 2025, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 23 de junio de 2025, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Alicia Ruiz de Castro Cáceres. Representante de la Asesoría Jurídica.

Luis Ayala Gallo. Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

**SECRETARÍA:**

María Gracia Corbacho González. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Una vez conocidas las personas licitadoras que participan en esta licitación, ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa, todos los miembros de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, han manifestado que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, por lo que procederán a suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) a través de SIREC a la mayor brevedad posible.

A continuación se procede a la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SIREC, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que dentro del plazo establecido en la presente licitación se han presentado las siguientes **empresas licitadoras:**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	11/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59V75BYUBLBHV6CLZEL42CAW3	PÁG. 1/3	



- SEDINFRA SA
- ECOFILIA SA
- ALYON SERVICIOS SA
- API MOVILIDAD SA
- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL
- ASFALTOS JAEN SLU
- PENINSULAR DE CONTRATAS SA
- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SL
- RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS SL

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), resultando que presentan **deficiencias subsanables**:

#### **SEDINFRA SA**

El DEUC aportado no se corresponde con el expediente de contratación. Ha de aportarse nuevo DEUC correspondiente a este expediente y cumplimentado conforme a los requisitos establecidos en el PCAP que rige la presente contratación.

#### **ALYON SERVICIOS SA**

En el Apartado II.C del DEUC indica basarse en la capacidad de otras entidades para los criterios de selección, no aportándose el DEUC correspondiente a la entidad o entidades en que basa su solvencia. De ratificarse este extremo tendrá que aportar DEUC correspondiente al operador económico en que basa su solvencia.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de **subsanación** de los defectos observados de **3 días naturales**, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que, conforme a las declaraciones de pertenencia a grupo presentadas por los licitadores, a las siguientes empresas les será de aplicación lo previsto en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por hallarse en los supuestos de los artículos 42.1 y 2 del Código de Comercio:

Grupo 1: API MOVILIDAD SA / ASFALTOS JAEN SLU

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	11/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59V75BYUBLBHV6CLZEL42CAW3	PÁG. 2/3	




Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mesa  
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: M<sup>a</sup> Gracia Corbacho González

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	11/07/2025	
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm59V75BYUBLBHV6CLZEL42CAW3	PÁG. 3/3	